



MENDOZA, 3 AGO 2015

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 17458/15 en la que la Directora de Carreras Musicales informa la actividad desarrollada por el Prof. Octavio José SÁNCHEZ durante el año 2014 en el espacio curricular "*Cátedra Abierta de Música Popular*".

CONSIDERANDO:

Que el docente estuvo a cargo de la organización de actividades y registro de asistencia del espacio curricular anteriormente mencionado.

El informe favorable de Secretaría Académica.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 30 de junio de 2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las tareas realizadas por el Prof. Octavio José SÁNCHEZ (Legajo N° 19903) durante el ciclo lectivo 2014, como extensión de su dedicación, las que consistieron en: organización de actividades y registro de asistencia a la Materia Optativa Complementaria "*Cátedra Abierta de Música Popular*" de la carrera de Licenciatura en Música Popular en las Carreras Musicales.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **128**



  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO